



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## AUDIENCIA DE ESTIMACION

En Medellín, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil catorce (2014), siendo las tres (10.00 am) de la mañana, en las Instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos de proceso de selección Licitación Publica No. 002 de 2014, cuyo objeto es: “Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” en la cual se hicieron presentes la siguientes personas:

Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

- Julissa Andrea Oquendo Gómez – Jurídica y Contratación.

Asistieron como interesados en el proceso de licitación No. 002 de 2014:

Nombre y Apellidos	No. Documento	Entidad
Marcela Machado	43.978.422	HANGAR
Natalia Arias Villa	29.361.342	HANGAR

Con el fin de adelantar la Audiencia de asignación de riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013, en consecuencia se procede a establecer el orden del día:

1. Apertura de Audiencia y lectura de riesgos.
2. Recepción de preguntas sobre la matriz de fijación de riesgos.
3. Análisis de preguntas y Respuesta a solicitudes y asignación de riesgos definitiva.
4. Preguntas sobre el pliego de condiciones
5. Cierre de la audiencia.

Desarrollo del Orden del Día.

Punto 1.

A las 10:00 a.m. inició la audiencia de asignación de Riesgos de la Licitación Pública 002-2014, en la cual el profesional universitario del área jurídica y de contratación procedió a dar apertura a la audiencia, explicando el objeto del proceso

Se dio explico la procedencia y utilización de la matriz de identificación de riesgos contenida en el numeral 1.6 de los pliegos de condiciones definitivos.



Punto 2.

Sobre el tema de identificación de riesgos contenidos en el numeral 1.6 del pliego de condiciones no se hizo ninguna observación y los asistentes expresaron su conformidad con los riesgos propuestos por la Entidad.

Punto 3.

No hay preguntas para resolver con respecto a la Matriz de Riesgos.

Punto 4.

Se recibieron las siguientes preguntas sobre diferentes aspectos del pliego de condiciones.

<b>Nombre del asistente:</b>	<b>Pregunta:</b>
Natalia Arias	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En el pliego de Condiciones se solicita el balance general y estados financieros, los cuales deben coincidir con la información contenida en el RUP, ya que este es el mecanismo idóneo para la verificación de los indicadores solicitados por la entidad, y piden que sea con corte a 31 de diciembre de 2012, ¿si la inscripción e información del RUP vigente y en firme se encuentra actualizada de acuerdo con el Decreto 1510 de 2013, el cual se encuentra vigente en su totalidad, se deberían presentar, según la ley actual y vigente los estados financieros a 2013. <b>RESPUESTA:</b> La información solicitada para la verificación de los estados financieros se hará con corte a 31 de Diciembre de 2013. Se modificaran los pliegos de condiciones a través de ADENDA.</li><li>2. No hay claridad en los documentos de verificación de la experiencia. <b>RESPUESTA:</b> Los documentos de verificación para el requisito habilitante de experiencia relacionados en el numeral 2.2.2 serán los siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a. <b>Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:</b> Para la verificación de la experiencia, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, bien por haberse renovado bajo el régimen del Decreto 1510 de 2013, o por encontrarse vigente a la fecha de expedición de la mencionada norma, de</li></ol></li></ol>

	<p>acuerdo con su artículo 162.</p> <p>En caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará con <b>certificados de la experiencia</b> en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados. El proponente deberá indicar en cada certificado, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.</p> <p><b>b. Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación.</b></p> <p>Se modificaran los pliegos de condiciones a través de ADENDA.</p> <p>3. Criterios de calificación: la propuesta metodológica a la que se hace relación en el numeral 2.3.1 a qué se refiere? <b>RESPUSTAS:</b> Hace referencia al documento de especificaciones técnicas que debe presentar el proponente como requisito habilitante y que se enuncia en el numeral 2.2.6.</p>
<p>Marcela Machado</p>	<p>1. Frente al tema de transporte que se solicita dicen en el aéreo 1.1 de las especificaciones técnicas. Se puede determinar a qué destinos específicamente se deben prestar los servicios aéreo y terrestre? <b>RESPUESTA:</b> No es posible determinar el destino del transporte aéreo. El servicio se prestara según solicitud formulada por el Instituto de cultura. El rubro será respetado en el valor que se determinó por el instituto por lo tanto no superará el valor definido en los términos.</p> <p>El Municipio solo será posible determinarlo al momento de cerrarse la convocatoria de Estímulos, ya que esta determina hacia donde se desplazarán los jurados a evaluar las propuestas y hacia donde se dirigirán los servidores del Instituto a prestar la asesoría técnica.</p> <p>Se debe tener en cuenta que según el Formato No. 5 del Resumen Económico este costo es fijo y no se podrá modificar.</p> <p>2. En el punto 2.5 se puede determinar los Municipios para el alojamiento? <b>RESPUESTA:</b> No es posible</p>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

	determinar el Municipio donde se prestará el servicio de alojamiento, el servicio se prestara según solicitud formulada por el instituto de cultura en cualquier Municipio de Antioquia, el lugar donde se prestara el servicio de alojamiento se determina una vez se tenga conocimiento donde se realizará el componente de asistencia técnica a los servidores del Instituto.
--	--

Siendo las 10:30 am se dio por terminada la audiencia, y en constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Asistentes:

Se anexa asistencia a reunión debidamente firmada por las que asistieron a la Audiencia.

Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

FDO.

**JULISSA ANDREA OQUENDO GÓMEZ**

Profesional Universitario – Jurídica y Contratación.